# IV. ÍNDICE ANALÍTICO DE MATERIAS TRATADAS EN LOS BOLETINES DE ADJUDICACIÓN HIPOTECARIA Nº 1 A 13

(Disponibles íntegramente en la web del Decanato del Colegio de Registradores de la Comunidad Valenciana – www.registradorescomunidadvalenciana.org)

# ACUMULACIÓN DE EJECUCIONES:

o Expedición de certificado de cargas (nº 9, pág. 6-8)

# ADQUISICIÓN POR EXTRANJEROS

o Expresión de la cuota (nº 12, pág. 23-24);

# • AFECCIÓN URBANÍSTICA:

O Valor de hipoteca legal (nº 7, pág. 1-2)

# AGRUPACIÓN DE FINCAS:

Objeto de la hipoteca (nº 3, pág. 3);

## • ARRENDAMIENTOS:

- o Declaración complementaria permite inscripción (nº 13, pág. 20-22);
- Declaración de libertad (nº 10, pág. 11-13);
- o Extinción del contrato (nº 3, pág. 8); (nº 8, pág. 14-15);
- Necesidad de la declaración cuando sea exigible (nº 13, pág. 9-11);
- Notificación al arrendatario (nº 11, pág. 13);
- o Purga, rústicos, (nº1, pág. 4); urbanos (nº 12, pág. 5-6);
- o Situación tras el dictado del decreto de adjudicación, precaristas (nº 7, pág. 12-13)
- Uso distinto al de vivienda, extinción (nº 9, pág. 15-17), (nº 9, 23-25);

# • CERTIFICADO DE DOMINIO Y CARGAS

- o Esencialidad de su expedición (nº 8, pág. 10-11);
- o Expedición por Juzgado distinto al de situación finca (nº 9, pág. 8-9);
- o Expedición respecto a finca distinta (nº 9, pág. 9-10);

# CESIÓN DEL CRÉDITO HIPOTECARIO:

o No impide inscripción del decreto de adjudicación (nº 7, pág. 5-6)

## • CESIÓN DE REMATE:

- A entidad del mismo grupo empresarial (nº 3, pág. 20-21), no hay fraude ni abuso de derecho (nº 4, pág. 10-11);
- o Facultad ejecutante en subasta desierta art. 671 LEC (nº 11, pág. 17-18);
- o Función del Letrado de la Administración de Justicia, control (nº 2, pág. 8-11);
- o Necesidad de una o dos resoluciones en la cesión (nº 10, nº 21-23);
- o Plazo para ceder (nº 2, pág. 8); posibilidad de calificación (nº 5, pág. 6-7);
- o Precio inferior, favorable (nº 1, pág. 5);
- Suspensión por recurso amparo (nº 2, pág. 8);

# • CLÁUSULAS ABUSIVAS:

- o Adjudicación al cesionario no impide control (nº 9 pág. 34-35);
- o Audiencia a la parte demandada, 552 LEC (nº 10, pág. 26-28);
- Carácter jurisdiccional del control, no puede efectuarse por el Letrado de la Administración de Justicia (nº 7, pág. 10-11);
- Cláusula suelo: compensación unilateral (nº 13, pág. 32); impugnación por deudora cedida (nº 6, pág. 19);
- Concepto de consumidor, momento apreciación (nº 11, pág. 15-16); (nº 11, pág. 16-17); vinculación persona física y mercantil (nº 12, pág. 26-27);
- o Condena en costas (nº 13, pág. 29-32);
- Imposibilidad de impugnar informe de tasación dentro de cláusulas abusivas (nº 13, pág. 24-25);
- o Incidente extraordinario, D.T. 3ª Ley 5/19 (nº 6, pág. 4-5);
- Incidente de nulidad de actuaciones y preclusión (nº 7, pág. 11-12), (nº 7- 12); (nº 13, pág. 34-35);
- Momento final para alegación (n° 3, pág. 21), (n° 4, pág. 9-10); (n° 8, pág. 13-14); (n° 9, pág. 34); (n° 11, pág. 19-20); (n° 13, pág. 26-29); (n° 13, pág. 32-34); (n° 13, pág. 38-39);
- O Vencimiento anticipado, revisión de oficio (nº 2, pág. 11); requisitos (nº 12, pág. 18);

# • CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SEGURA (CSV)

Incorporación al mandamiento judicial (nº 8, pág. 4-6);

## • CONCURSO DE ACREEDORES:

- Aplicación de la doctrina de la DG sobre el art. 671, integrado por el 670.4 (pág. 8-11);
- o Ejecución de la garantía tras la declaración de concurso (nº 4, pág. 3-4);
- o Intervención del acreedor privilegiado (nº 8, pág. 8-9);
- o Momento inicial efectos concurso (nº 10, pág. 25-26);
- Plan de liquidación (nº 5, pág. 9-10);
- Reanudación de la ejecución tras pronunciamiento Juzgado de lo Mercantil (nº 7, pág. 8-9)

# • CONDICIÓN RESOLUTORIA:

o Imposibilidad de cancelación si no se inscribe pacto posposición (nº 9, pág. 10-11)

# CONSOLIDACIÓN COMO FORMA EXTINCIÓN DERECHOS REALES:

- o Confirmación de la extinción (nº 8, pág. 14);
- o Necesidad de CSV y utilización Lexnet (nº 10, pág. 15);

# • COSA JUZGADA:

o Incidencia en el proceso declarativo posterior (nº 11, pág. 20-21);

# • COSTAS PROCESALES:

o Límite del 5% artículo 575.1 bis (nº 3, pág. 13);

## • DATOS PERSONALES ADJUDICATARIO:

O Subsanación de su omisión (nº 11, pág. 15);

# • DERECHO EXTRANJERO:

o Prueba (nº 2, pág. 3);

# • DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:

No necesidad de descripción completa (nº1, pág. 2); (nº 8, pág. 9-10);

## • EJECUCION A TRAVÉS DE ETNJ:

o Tratamiento cargas intermedias (nº 9, 25-27);

# • EJECUCIÓN ORDINARIA:

- o Posibilidad de acumular dos hipotecas (nº 9, pág. 4-6)
- O Dudas sobre normativa a aplicar, posibilidad de declarar que se apliquen las especialidades del Capítulo V (nº 6, pág. 9-10); (nº 7, pág. 14-16);
- Necesidad de embargo (nº 2, pág. 6);
- O Nota al margen, contenido, vinculación (nº 6, pág. 8);

# • EJECUCIÓN POST-HIPOTECARIA (579 LEC):

- o Caducidad de la ejecución (nº 10, pág. 28-29);
- o Carga de la prueba plusvalía venta (n°2, pág. 13);
- O Competencia funcional para su conocimiento (nº 8, pág. 18-19); (nº 12, pág. 24-26);
- o Control cláusulas abusivas (nº 8, pág. 18); (nº 9, pág. 32-34);
- Enriquecimiento injusto (nº 5, pág. 16-17), (nº 6, pág. 18-19); (nº 13, pág.26-29);
- o Naturaleza del título, prescripción y caducidad (nº 5, pág. 17-18);
- o Necesidad/innecesariedad de liquidar intereses y costas (nº6, pág. 10-11);

## EJECUCIONES HIPOTECARIAS SIMULTÁNEAS:

o Imposibilidad de ejecución simultánea en caso de división del préstamo y garantía en las fincas resultantes (nº 7, pág. 3-4)

# • EXTENSIÓN HIPOTECA Y SOLIDARIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD:

- o Examen del pacto inscrito (nº 6, pág. 3-4);
- o Falta liquidación individual de cada préstamo (nº 6, pág. 16);
- Solidaridad del crédito y varios acreedores (nº 6, pág. 6-8);

## • FALLECIMIENTO HIPOTECANTE:

o Necesidad de demandar a todos sus herederos (nº 4, pág. 2-3);

# • FALTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO AL DEUDOR:

o Inscripción pese a no haberse practicado el requerimiento de pago (nº1, pág. 3);

## • FIADORES:

- o Legitimación para oponerse (nº 8, pág. 19-20);
- o Legitimación para ser demandado o intervenir en procedimiento (nº 10, pág. 23-25);

# • FIRMA ELECTRÓNICA

o Validez de la firma (nº 10, pág. 14);

#### FIRMEZA

o Necesidad firmeza, no solo a efectos registrales (nº 9, 14-15);

# • FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS:

- Aportación del crédito al fondo, examen de la naturaleza y trámites (nº 7, pág. 6-7), (nº 8, pág. 2-3); (nº 8, pág. 4);
- Aspectos sustantivos y procesales titulización (nº 6, pág. 1-3);
- o Inscripción a favor del Fondo y previa inscripción del crédito (nº 10, pág. 13-14);
- o Legitimación (n° 2, pág. 12), (n° 9, 21-23); (n° 11, pág. 18-19); (n° 12, pág. 28-31);

# • HERENCIA YACENTE:

- o Aplicación plazo rescisión sentencias dictadas en rebeldía (nº 5, pág. 7-8);
- Cambio relevante posición TS y DGSJFP sobre necesidad de nombrar administrador (nº 9, pág. 37-42); consolidación (nº 12, pág. 7-8); (nº 13, pág. 16-17); justificación del fallecimiento (nº 13, pág. 19-20); matización aplicación a procedimientos anteriores a la sentencia TS (nº 13, pág. 17);
- o Intervención a través de interesados (nº 12, pág. 23);
- Necesidad/Innecesariedad nombramiento defensor judicial (nº 3, pág. 4-6), (nº 3, pág. 2); (nº 8, pág. 6-7); (nº 10, pág. 7-8);
- Notificación edictal (n°1, pág. 3);
- o Renuncia anterior a la presentación de la demanda (nº 2, pág. 2, nº 9, pág. 11-12);
- o Renuncia antes y después del inicio del procedimiento (nº1, pág. 4); (nº 5, pág. 2-3);
- o Requisitos para la inscripción, exposición general (nº 6, pág. 5); (nº 7, pág. 8)
- o Traslado al Estado como heredero presunto (nº1, pág.2);

#### • HIPOTECANTE NO DEUDOR:

o Conflicto de intereses con heredero notificado como deudor (nº1, pág. 3);

## • LEY APLICABLE:

- o Modificación porcentajes de adjudicación (nº 4, pág. 8-9);
- o Porcentaje 671 LEC, fecha subasta (n°2, pág. 11);

# • LIQUIDACIÓN DE INTERESES:

o Intereses devengado antes presentación demanda (nº 11, pág. 17);

# • MANDAMIENTO CANCELACIÓN:

- o Momento procesal expedición (nº 6, pág. 6);
- o Necesidad de acompañar decreto de adjudicación (nº 3, pág. 2), (nº 6, pág. 6);

## • MANDAMIENTO CERTIFICACIÓN CARGAS:

o Órgano competente incumplimiento titular registral concursado (nº 5, pág. 4-5);

#### NOTA MARGINAL:

- Ausencia y subsanabilidad (nº 12, pág. 13-14);
- Cancelación (nº 12, pág. 6-7);
- o Documentación a aportar (nº 12, pág.14);

# • NULIDAD ADJUDICACIÓN Y AFECTACIÓN A TERCEROS BUENA FE:

- o Afectación en caso de cesión del crédito hipotecario (nº 11, pág. 6-8);
- Cesionario de remate (nº 12, pág. 8-10);
- o Imposibilidad de aplicación doctrina levantamiento del velo (nº 11, pág. 5-6);
- o Necesidad audiencia al tercero para que le afecte resolución (nº 9, pág. 19-21);
- Requisitos (nº 12, pág. 10-13);
- O Sobreseimiento y afectación a tercero de buena fe (nº 9, pág. 36); (nº 11, pág. 3-5);

#### OCUPANTES:

- o Derecho de uso a favor cónyuge e hijos (nº 12, pág. 19-21);
- o Imposibilidad inscripción derecho a permanecer en la vivienda (nº 9, pág. 18-19)

# PACTO DE EJECUCIÓN PROCEDIMIENTO ESPECIAL

Ausencia de inscripción impide ejercicio de la acción directa hipotecaria (nº 13, pág. 14-15);

# PACTO PROHIBICIÓN DE DISPONER

o De carácter fiscal, no impide inscripción (nº 13, pág. 20-22);

# • POLÉMICA ADJUDICACIÓN COMO MÍNIMO POR EL 50%:

- Los límites señalados por el TS no excluyen el control de la congruencia de la decisión adoptada (nº 13, pág. 9-10);
- Posición del TS, doctrina sobre esta polémica, asumida por la DGSJFP y Audiencias Provinciales, zanja la polémica existente (nº 12, pág. 15-16);
- o Resoluciones DGRN a favor (n° 1, pág. 5), (n° 2, pág. 7); (n° 3, pág. 7-8), reflexión general (n° 4, pág. 14-16), (n° 5, pág. 3-4), (n° 6, pág. 8-9); (n° 7, pág. 16-17);
- Resoluciones judiciales contrarias (n°1, pág. 7), (n° 3, pág. 16-19), (n° 5, pág. 13), (n° 6, pág. 14-15); (n° 7, pág. 17-19), (n° 8, pág. 21); (n° 9, pág. 28-30);
- o Resoluciones judiciales que se apartan de la doctrina del TS (nº 13, pág. 24);
- Solución integradora DGRN (nº 4, pág. 19-21);

# • POLÉMICA ADJUDICACIÓN EJECUTANTE CUANDO ES EL MEJOR POSTOR. CONTRADICCIÓN 670.4 vs 671 LEC.

- o Fraude entidades vinculadas (nº 4, pág. 11-13);
- O Validez de esa adjudicación al ejecutante (nº 6, pág. 12-13);

# • POLÉMICA ADJUDICACIÓN HORQUILLA 60/70%:

- Posición del TS, doctrina definitiva sobre esta polémica, asumida por la DGSJFP y Audiencia Provinciales, zanja la polémica existente (nº 10, pág. 29-36); (nº 11, pág. 22-23);
- Resoluciones DGRN favorables (n°1, pág. 5), (n° 2, pág. 4); (n° 3, pág. 6), reflexión general (n° 4, pág. 16-19); (n° 7, pág. 19);

- Resoluciones judiciales contrarias (nº1, pág. 6),(nº 3, pág. 17), (nº 6, pág. 13-14), (nº 8, pág. 20-21);
- Resoluciones judiciales favorables (n°1, pág. 6), (n° 3, pág. 19-20), (n° 5, pág. 13-15);

# POLÉMICA ADJUDICACIÓN UNAS FINCAS POR PORCENTAJE Y OTRAS POR LA CANTIDAD DEBIDA POR TODOS LOS CONCEPTOS.

- o Resolución DGRN imposibilidad de que quede deuda pendiente (nº 3, pág. 14);
- Resoluciones judiciales contrarias a esa forma de adjudicación (nº 7, pág. 19-20);

# • POSTURA OFRECIENDO PAGAR A PLAZOS 670.3 LEC:

o Requisitos (nº 4, pág. 6-8);

#### PRECARIO:

 Ámbito del juicio de desahucio por precario en vivienda adjudicada en ejecución hipotecaria (nº 11, pág. 22);

## • PREJUDICIALIDAD PENAL

Alcance de la suspensión (nº 13, pág. 37-38);

# PRESCRIPCIÓN:

- o Plazo prescripción hipoteca y reactivación ejecución (nº 11, pág. 13-14);
- Plazo prescripción por acción restitutoria (nº 13, pág. 36-37);

# • PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y TÍTULOS:

Medios alternativos electrónicos (nº 11, pág. 14-15);

## • PROCEDIMIENTO SUMARIO ART. 131 LEC 1881:

o Inscripción auto adjudicación: requisitos (nº 11, pág. 12-13);

# • RECURSOS FRENTE A DECRETO DE ADJUDICACIÓN:

- o Carácter restrictivo apelación, ámbito recurso (nº 11, pág. 17);
- O No cabe recurso de apelación (nº 6, pág. 15-16);

## • RECURSO GUBERNATIVO:

o No cabe con posterioridad a la inscripción (nº 5, pág. 4);

## • REQUERIMIENTO DE PAGO:

- Averiguación de domicilio y notificación edictal (nº 7, pág. 9-10);
- Carácter receptivo requerimiento previo (nº 12, pág. 18-19);
- o Domicilio en el extranjero (nº 12, pág. 14-15);
- Expresión en el decreto de adjudicación (nº 12, pág. 16-18);
- Necesidad agotar averiguación antes de acudir a edictos (nº 9, pág. 45-46);
- o Necesidad o no de requerir a todos los deudores no hipotecantes (nº1, pág. 3);
- o Pluralidad deudores solidarios: requisitos (nº 11, pág. 10-11);
- o Práctica en domicilio distinto del pactado (nº 11, pág. 9-10);
- Utilización dirección electrónica habilitada, emplazamiento electrónico (nº 6, pág. 16-17); (nº 7, pág. 10), (nº 9, pág. 42-44);

O Validez del requerimiento a través de familiar. Requisitos (nº 10, pág. 15-18);

## • RESPONSABILIDAD HIPOTECARIA:

- O Alcance de la calificación registral (nº 13, pág. 17-18);
- Permite inscripción si la única carga es posterior a la expedición del certificado de dominio y cargas (nº 7, pág. 4-5)
- o Reclamación inicial superior a garantía (nº 5, pág. 6);
- o Referencia a la consignación del exceso (nº 13, pág. 20-22);
- Tratamiento de los intereses de demora (nº 11, pág. 8-9);
- o Tratamiento para despacho ejecución (nº 12, pág. 31-32);

# • SOBRANTE:

o Aplicación límite responsabilidad pactado (nº 4, pág. 13-14);

## • SUBASTA:

- o Aplicación supletoria LEC para subastas concursales (nº 10, 20-21);
- o Error en la calificación naturaleza inmueble (nº 6, pág. 17);
- o Falta de diligencia deudor, se desentiendo procedimiento (nº 9, pág. 47-49);
- Notificación convocatoria por edictos (nº 6, pág. 17-18);
- o Nulidad convocatoria divergencia entre embargo y licitación (nº 13, pág. 39);

# • SUBROGACIÓN CARGAS TRAS ADJUDICACIÓN:

- o Posición del deudor, no confusión de derechos (nº 6, pág. 11-12);
- o No extensión hipoteca por adjudicación carga posterior (nº 8, pág. 15);
- O Vinculación ob rem de un elemento: requisitos para cancelar (nº 13, pág. 22-24);

## SUCESIÓN UNIVERSAL POR FUSIÓN:

o No necesidad inscripción a favor nuevo acreedor, pero con matices (nº 9, pág. 27-28)

# • TASACIÓN:

o Incorporación a la escritura (nº 12, pág. 21-22);

#### • TANTEO Y RETRACTO

o Inquilino (nº 4, pág. 11); (nº12 pág. 3-4).

## • TERCER POSEEDOR:

- Basta notificación si el titular registral inscribió tras interposición de la demanda (nº 7, pág. 7-8)
- o Coincidencia entre Administrador deudor y empresa demandada (nº 3, pág. 11);
- o Coincidencia entre tercer poseedor y entidad adjudicataria (nº 5, pág. 5-6);
- Inscripción parcial tercer poseedor mitad indivisa (nº 13, pág. 12-13);
- o Inscripción posterior a la demanda (nº 3, pág. 12);
- Insuficiencia notificación (nº 3, pág. 9-11);
- Inscripción y subsanación pese a falta de demanda (n° 2, pág. 4); (n° 2, pág. 5); (n° 9, pág. 12-14); (n° 13, pág. 11-12);

Necesidad de ser demandado y requerido de pago (n°1, pág. 4), (n° 2, pág. 2); (n°4, pág. 4-5), (n° 6, pág. 4), (n° 8, pág. 9), (n° 8, pág. 11-12);

# • TERCERO OFRECIDO POR DEUDOR TRÁMITE ART. 670.4 LEC:

o Ha de superar postura mejor postor (nº 8, pág. 16-17);

## • TÍTULO Y MODO EN LAS EJECUCIONES JUDICIALES:

o Cumplimiento (nº 4, pág. 4);

#### TRACTO SUCESIVO

- o Falta de tracto sucesivo impide la inscripción (nº 13, pág. 18-19);
- o Necesidad de demandar a adquirentes intermedios para rectificar (nº 13, pág. 25-26);

# • USO VIVIENDA FAMILIAR:

o Falta de inscripción (nº 2, pág. 3);

## USUFRUCTO:

o Requisitos para la constitución e inscripción (nº 4, pág. 5);

#### VALOR DE LA FINCA PARA SUBASTA O TIPO:

- Exclusión si tasación de la finca a 0 euros, pero no si se fija en 0,01 euros (nº1, pág.
  2);
- o Exigencia de constancia en la inscripción (nº 13, pág. 13-14);
- o Fijación fuera escritura constitución hipoteca (nº 9, pág. 30-32);
- Imposibilidad de impugnar informe de tasación dentro de cláusulas abusivas (nº 13, pág. 24-25);
- o Imposibilidad de minoración por otras cargas (nº 8, pág. 7-8);
- Posibilidad excepcional de su alteración (nº1, pág.2);
- o Relación con el valor de tasación (nº 8, pág. 3-4); (nº 10, pág. 18-20);
- Tipo pactado superior valor de tasación (nº5, pág. 2);

# • VALORACIÓN CIRCUNSTANCIAS CONCURRENTES ADJUDICACIÓN 670.4 IN FINE LEC:

- Exposición criterios (nº 5, pág. 15-16);
- Necesidad de motivar el decreto de adjudicación (nº 8, pág. 15-16);

## • VARIAS FINCAS:

- o Adjudicación por el importe de los debido (nº1, pág. 6);
- o Validez de la adjudicación, imposibilidad de minoración (nº 3, pág. 23-25);

# • VIVIENDA HABITUAL:

- Aplicación a hipotecante no deudor y personas jurídicas (nº 3, pág. 22-24); fiadores (nº 4, pág. 6);
- Declaración sobre su naturaleza por el Letrado de la Administración de Justicia (nº1, pág. 4); (nº 11, pág. 11-12);
- o Domicilio del administrador no deudor (nº 12, pág. 22-23);
- Expresión en el decreto de adjudicación (nº 12, pág. 16-18);

Prueba y acreditación de su condición (nº 4, pág. 5-6); (nº 7, pág. 13-14), (nº 8, pág. 17);